



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 21261-2019-NIEVAS-FUERA DE AMBITO

---

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Médico JOSE EDUARDO NIEVAS, DNI N°: 29.887.807 solicitando rendir el examen para obtener el título de Especialista en Cardiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con formación realizada como alumno del postgrado en la Clínica Regional del Sud S.A – Río Cuarto;

CONSIDERANDO:

- Que el reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), aprobado por el HCS N° 1028/2017 Art. 39) establece que “Podrán obtener el título de Especialista profesionales que hayan efectuado otros trayectos formativos, similares o equivalentes a los propuestos en las carreras de especialización ofrecidas por la FCM siempre que, autorizados por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y a criterio del Coordinador Académico y del Consejo Académico de la respectiva carrera reúnan satisfactoriamente los antecedentes correspondientes, completen las actividades que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud determine para cada caso y rindan un examen final previsto a tal fin”;
- Que a fs. 95 el Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Cardiología recomienda reconocer los antecedentes para rendir la Especialidad en esta Facultad;
- Que el postulante debe completar los cursos exigidos por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud para las especialidades médicas y deberá presentar el Trabajo Final Integrador;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que a fs. 102 vuelta obra lo recomendado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 13 de junio de 2019, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**Por ello;**

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir como alumno de la carrera de Especialización en Cardiología, de la Facultad de

Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, al Sr. Médico JOSE EDUARDO NIEVAS, DNI N°: 29.887.807, en el Centro Formador Clínica Sucre.

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia las siguientes asignaturas de la carrera de Especialización en Cardiología al Sr. Médico JOSE EDUARDO NIEVAS, DNI N°: 29.887.807.

3561	Curso Introductorio
3562	Módulo Teórico Cardiología I
3563	Formación Práctica I
3566	Módulo Teórico Cardiología II
3567	Formación Práctica II
35611	Módulo Teórico Cardiología III
35612	Formación Práctica III

Artículo 3º: El alumno deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a 1<sup>er</sup> año (Inglés y Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica), 2<sup>do</sup> año (Metodología de la Investigación I, Bioestadística I y Epidemiología), 3<sup>er</sup> año (Metodología de la Investigación II y Bioestadística II).

Artículo 4º: El alumno deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricula.

Artículo 5º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

BJG/prm